



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA.

PROCESO DE TITULACIÓN

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD,
PLANTA Y EQUIPO EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA,
PERIODO 2021**

ESTUDIANTE:

CHEVEZ BASTIDAS STEPHANY JANETH

TUTOR:

ING. GLADYS GABRIELA MUÑOZ CHAVEZ

AÑO 2022

CONTEXTUALIZACIÓN

1.- Planteamiento del problema

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Urdaneta, al ser una entidad pública está regulado por el ministerio de finanzas y la contraloría general del estado, en cuanto a lo que depreciación se refiere debe manejar el método de línea recta según lo dispuesto en la Normativa de Contabilidad Gubernamental, en Ecuador los GAD reciben apoyo económico del Gobierno Nacional, para que ejecuten, planifiquen, cumplan con los objetivos en servicio a la ciudadanía.

Los bienes que forman parte del rubro de propiedad planta y equipo, tales como, mobiliario, maquinaria, equipo, vehículos, herramientas, equipos, sistemas informáticos, paquetes de software, bienes artísticos y culturales, partes y repuestos. Los antes mencionados son sin lugar a duda la base para que esta institución cumpla con las disposiciones estipuladas en la Ley para este organismo autónomo.

La problemática de este estudio de caso es la razonabilidad en la presentación de saldos contables en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, relacionado al informe de constatación física, existe evidencia de que los bienes que son objeto de procesos de baja, por encontrarse en estado dañado e inservible en los espacios de bodega de la institución, los cuales afectan la realidad operativa de la institución y por ende valores contables reflejados en la situación financiera de la que deben ser dados de baja a través de la normativa correspondiente.

El procedimiento de la constatación física anual da como producto el informe, que es la herramienta que permite conciliar cada una de las cuentas de propiedad planta y equipo con los saldos contables al término de un determinado ejercicio fiscal. El informe de constatación física de bienes de larga duración y control administrativo del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta periodo 2021, establece valores no conciliados en la cuenta inmuebles, tomando en cuenta que el valor contable de esta cuenta se actualiza con el valor del precio comercial asignado en el pago de predios anual, impide conocer la materialidad efectiva de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

Se desconoce en su mayoría la fecha de adquisición de los bienes o fecha de ingreso de bien a la institución, lo que no permite establecer el valor a depreciar, inobservando de esta manera el criterio normativo que la depreciación de los activos se las realiza de acuerdo a su naturaleza y la duración de su vida útil. Existe un listado de bienes que se encuentran en estado dañado y se mantienen en bodega, a falta de realizar los procedimientos de baja de acuerdo a la normativa de bienes del sector público vigente.

No se determina valor conciliado entre el informe de constatación física de bienes de larga duración y control administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta periodo 2021 y el valor general de cada una de las cuentas. Con la información recopilada a través de la entrevista que se realizó a las encargadas del Departamento de Bienes y el Departamento Financiero, se observa la falta de codificación a los bienes institucionales lo que no permite la fácil ubicación y conocer la condición del bien.

2.- JUSTIFICACIÓN

La ejecución del presente estudio de caso es referente, debido a que en ciertas instituciones públicas no cumplen con las normativas que se les otorga y son de obligación dentro de la contabilidad financiera de las mismas, para que exista una eficiente evolución en comparación a periodos anteriores donde no haya existido un registro contable interno, el cual siendo auditado de manera efectiva para el GAD cantonal de Urdaneta, dada la existencia de múltiples organismos públicos con autonomía presupuestaria, sea de un gran avance y logre impuestos propios, así teniendo en orden todo tipo de cuenta, comenzando desde los bienes propios.

La implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, en el sector público y, específicamente la Norma Internacional de Contabilidad NIC 16, en concordancia con la norma técnica de contabilidad gubernamental, establecen criterios para el reconocimiento de las PPYE, revalorización, compra, venta, producción, remate, gastos capitalizables, enajenación, enajenación, venta interna, permuta, así como para el mantenimiento de seguros, entrega, revisa y monitorea, excepto en caso de pérdida.

Los procesos relevantes en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, se enfocan en el ingreso y egreso de Propiedad, Planta y Equipo, de esta manera se considerará aspectos como Recepción, depósito temporal, conservación y control de mercancías, hasta su recepción en depósito final. Se analizará el control que tuvo dicha cuenta, en el periodo 2021, con el fin de estudiar la gestión de las actividades llevadas a cabo y el cumplimiento en el proceso de baja.

3.- OBJETIVOS

3.1. Objetivo general:

- Analizar la razonabilidad de la información contable de la propiedad, planta y equipo a través de una constatación física de una muestra aleatoria.

3.2. Objetivos específicos:

- Identificar los bienes de propiedad, planta y equipo que se consideran en el proceso de baja sea obsolescencia y/o dañado, mediante la constatación física de los registros del libro mayor al 31 de diciembre de 2021.
- Interpretar las actividades llevadas a cabo en los procedimientos del manejo de los bienes de propiedad, planta y equipo, a través de la información registrada en el balance general del periodo 2021.
- Verificar el cumplimiento del proceso de baja de bienes de propiedad, planta y equipo que pertenecen al GAD Municipal del Cantón Urdaneta, detallando en que afecta en los procedimientos de baja del Periodo 2021.

4. Líneas de investigación

El presente caso de estudio denominado Cumplimiento del proceso de baja de bienes de propiedad planta y equipo en el GAD Municipal del Cantón Urdaneta, está dirigido con la línea de investigación de la carrera de Contabilidad: “Gestión Financiera, Administrativa, Auditoría y control”. Utiliza la sublínea de: ‘Auditoría y Control’, debido a que el tema está direccionado con aspectos contables que permiten analizar la gestión de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo de la cuenta y estudiar el estado de la misma. Cabe recalcar que la información corresponde y está sujeta directamente con datos e información de la empresa.

DESARROLLO

5. Marco conceptual

El presente trabajo investigativo se sustenta teóricamente en leyes, normas, reglamentos e instructivos que definen criterios eficientes cuya orientación permitirá el CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA, PERIODO 2021.

Considerando la Carta Magna del Ecuador, La CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR (2008) dispone que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, asistencia mutua, igualdad entre las regiones, integración y participación popular; Creó un consejo parroquial rural bajo el gobierno descentralizado, un consejo municipal, un consejo urbano, un consejo regional y un consejo regional.; personas autorizadas para ejercer el poder ejecutivo dentro de los límites de su jurisdicción y capacidad territorial (Art. 238).

La preparación de los estados financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se genera bajo las normas gubernamentales del sector público proporcionando información destinada al control de las transacciones y registros contables efectivos en la presentación de estados financieros, alineándose a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Los activos fijos son los bienes que mantienen operativamente a toda institución para las actividades relacionada a su misión, dicho bienes son de propiedad de la empresa no se obtienen para la venta, estos deben registrarse contablemente desde su adquisición hasta el término de su vida útil, llevando registro histórico a través de fichas individuales que permitan dar de baja de manera oportuna.

Para conocer la definición de la cuenta Propiedad, Planta y equipo, se cita lo siguiente según Fierro Martínez (2011) Propiedades, plantas y equipos, que representan activos adquiridos, construidos o en construcción, para su uso previsto, para la fabricación o suministro de otros bienes o servicios, para alquiler o para uso en la gestión de una entidad económica, y no para venta ordinaria.

En el catálogo general de cuentas contables, los bienes Propiedad, Planta y Equipo del GAD municipal, comprenden cuentas que registran y controlan tanto bienes muebles e inmuebles y que están destinados a actividades operacionales, por tanto, son adquiridos a través de la gestión administrativa para cumplir con las actividades operativas correspondientes.

En la presentación de los estados financieros se refleja a determinada fecha los valores que mantiene la entidad en sus cuentas, es decir, sus propiedades y derechos, sus obligaciones y patrimonio, valuados y elaborados de manera clara cumpliendo con la normativa de contabilidad gubernamental vigente, en el caso del GAD municipal de Urdaneta se constató a través de la visita in situ que no se mantiene este criterio aplicado en sus procedimientos administrativos financieros.

Según (AYALA et al., 2018) Menciona sobre el Reconocimiento de propiedades, planta y equipo. Las organizaciones necesitan invertir capital en sus operaciones y son reconocidas como tales cuando lo hacen:

- Es propiedad y está bajo el control de la empresa, es decir, tiene un título de propiedad.
- El costo del artículo se puede estimar de manera confiable.
- Es posible que de ello fluyan beneficios económicos futuros para la entidad.
- El activo se utiliza para producir o proporcionar bienes y servicios.
- El propósito de usarlo por más de un período de tiempo.
- Además de los plazos de los activos, se deben tener en cuenta las políticas contables relativas a los activos fijos que las empresas cobran por sus cuentas.

De acuerdo a la problemática de estudio, la cual se relaciona con el criterio de la Norma Internacional de Contabilidad 16, cuya aplicación de carácter obligatorio para las entidades que conforman el presupuesto general del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, permite reportar estados financieros que facilitan al contador identificar los registros de registrar, dar de baja, reconocer, métodos de revalorización, intercambiarla, clasificarlas, vida útil, venderla, calcular su deterioro y amortización.

Como instrumento para regularizar los aspectos de cumplimiento señalados en la NIC 16, se considera que, al realizar el proceso de constatación física de bienes de larga duración, se obtiene veracidad en la información para el registro respectivo de los saldos encontrados en las cuentas contables de Propiedad, Planta y Equipo. Sin embargo, la formulación del acta del informe final no establece valores asignados.

El registro y control de los bienes institucionales del GAD municipal lo canaliza a través de un formato en hoja Excel, este procedimiento dificulta la conciliación de saldos con el área contable, los saldos contables en los mayores difieren con la información real de los bienes físicamente, consecuentemente la base de la constatación física de los bienes debe ser los resultados obtenidos y conciliados.

En relación a la normativa contable se menciona la NIC 406-05 (2014) Se establecerá un sistema adecuado para el control de la contabilidad de inventarios y bienes (activos fijos), a través de una confirmación detallada de recibo de bienes a un valor que permita registrar retiros, transferencias o liquidaciones de bienes, de manera que la información esté actualizada y sea consistente con los procedimientos contables actuales.

Las entidades del sector público de acuerdo a la naturaleza del bien, por su vida útil y condición, deben ejecutar procesos de bajas de los bienes que ya no son útiles o se encuentran fuera de uso para la institución.

La NIC 406-10 (2014), menciona que; la administración de cada entidad deberá divulgar los procedimientos necesarios para realizar verificaciones físicas periódicas de acciones y activos a largo plazo; de esta debida diligencia se levantará acta, se verificarán las discrepancias obtenidas durante la validación de la información y el cotejo con la información contable, luego se registrarán los ajustes correspondientes, previa autorización del servidor responsable; También se determinarán, según el caso, las mercancías en mal estado o fuera de uso para su enajenación, donación o remate, de conformidad con las leyes aplicables.

Tal como lo define la Norma de Control Interno NIC 406-11 (2014), se demuestra el retiro de bienes por obsolescencia, extravío, hurto o hurto, los bienes que por diversas causas han causado pérdida de beneficio para la unidad se pagará de inmediato. Esta actividad se realizará luego de la realización de los trámites y procesos administrativos que determinen las normas legales aplicables, dejando constancia clara de los motivos, licencias, finalidades y, en último término.

La rigurosidad y aplicación de las Normas Técnicas de Contabilidad en las entidades del sector público establecen criterios que precisan y delimitan el proceso contable, esto es desde su inicio hasta su ámbito general que se genere en los hechos económicos y financieros hasta la presentación de los estados financieros.

Definiendo de acuerdo a la normativa gubernamental, se reconoce a Propiedad, Planta y Equipo como los activos destinados para la gestión, producción y suministro de bienes, servicios y arrendamiento. Acuerdo Ministerial 067 (Normativa de Contabilidad Gubernamental, 2022).

Al referirnos a Propiedad, Planta y Equipo, es importante identificar quienes incluyen este componente en el estado de situación financiera dentro del GAD municipal, siendo estos los edificios, mobiliarios, maquinarias y equipos, vehículos, herramientas, equipos, sistemas informáticos, software, bienes culturales y artísticos, libros, colecciones y repuestos.

Para el cumplimiento de procesos de bajas de bienes y su relación en la conciliación de saldos contables en la correcta presentación de la información financiera, podemos mencionar que se debe considerar lo que regula el manejo, uso, manejo y control de los bienes y existencias del sector público

De conformidad a la normativa vigente entre los principales procedimientos para dar de baja a bienes institucionales señalamos por transferencia gratuita, chatarrización y destrucción.

Además, entre los procesos de baja se cita lo relacionado a cuando no fuere posible ni conveniente la venta de los bienes con arreglo a las disposiciones de este reglamento, la máxima autoridad o su delegado se refiere a la organización del sector público, agencia, institución educativa, asistencia social o caridad, a la que se transferirá la propiedad a título gratuito (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2017).

De la constatación física de bienes obtenida del periodo 2021, se evidencia el listado de mobiliarios que forman parte del proceso de baja por destrucción. Al no contar con manuales de procedimiento interno la institución deberá formar la comisión que realice lo establecido en la normativa vigente.

En consecuencia, los bienes que hayan sido declarados obsoletos por no poder ser transformados, serán objeto de destrucción, especialmente los muebles de madera, cuero, tejidos sintéticos, textiles, etc. (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2017).

A través del listado obtenido de los bienes institucionales del GAD municipal de Urdaneta, cuenta dentro del parque automotor con vehículos que se encuentran fuera de uso y por su condición deben someterse al proceso mencionado en párrafo anterior.

Según lo establece el proceso de baja por chatarrización que los bienes sujetos a cauterización principalmente será vehículo, equipo de carretera, transporte, avión, barco, barco, trampa, dispositivo, tubería, hierro, hardware y todos los demás bienes desechables que no puedan ser recuperados en materia prima, ya sea por un proceso de descomposición total o por descomposición (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2017).

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 del citado reglamento del párrafo anterior, el Guardalmacén o quien haga sus veces, debe elaborar manuales de procedimientos y someterlos a la aprobación de la máxima autoridad de la institución, documentando dichos procedimientos en la gestión administrativa de bienes y remitir información confiable para la continuidad del proceso con los ajustes contables en el área financiera.

Las entidades y organismos del sector público dentro de las actividades de cada área designan un responsable, en administración de bienes toma el nombre de guardalmacén, que se define como será responsable administrativamente de realizar la verificación, recepción, registro, almacenamiento, distribución, enajenación y enajenación de los bienes e inventario de la organización (CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, 2017).

La ejecución de los procesos de baja de bienes en una entidad permite presentar información íntegra y real de la situación financiera de la entidad en lo que respecta a propiedad, planta y equipo, siendo el acta de constatación física el documento que sustentará las diferencias encontradas, en caso de existir, se manifiesta que debe ser periódica, por lo menos una vez al año.

Es importante observar el rol y obligaciones que cumple el GAD Municipal del Cantón Urdaneta, porque mediante esto se podrá saber quién estará a cargo del manejo y custodia de los activos fijos para de esta manera determinar los controles que actualmente se aplican, para la identificación de los activos fijos en la empresa público, ya que cada una de las compras se la realiza por la plataforma público.

De acuerdo con lo que menciona el autor, la entidad pública debe de tener en cuenta la importancia de determinar los movimientos de los activos, ya que pasa por un proceso de constatación para evitar cualquier riesgo a futuro. Al ser una entidad de carácter público que posee activos fijos y movimientos con respecto a la prestación de servicios a la comunidad, estos podrían ponerse a cargo del área contable, las cuales solo estarían a cargo de contabilizar las adquisiciones realizadas en las bajas de los bienes, y también el valor final de la depreciación luego de la revisión del estado actual de los bienes por parte de un experto.

Depreciaciones de activos fijos.

Los activos fijos se depreciarán de acuerdo con la naturaleza del activo, su vida útil y las técnicas contables. Para deducir estos gastos no se deben superar los siguientes porcentajes:

- (I) Bienes inmuebles (excepto terrenos), como barcos, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.
- (II) Instalaciones, maquinas, equipos y muebles 10% anual.
- (III) Vehículos, vehículos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.
- (IV) Equipos de computación y software 33% anual.

En caso de que la tasa máxima prevista en este Reglamento sea superior a la tasa calculada en función de la naturaleza del activo, la vida útil o la técnica contable, se aplicará la siguiente relación (REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN, LRTI, 2021).

Los beneficios de un departamento de bienes dedicado al cuidado y buen manejo de los activos fijos, es de mucha importancia y también algo muy positivo para la institución aún mucho más cuando el sector que lo maneja es el sector público, porque mantendrá una buena información contable y física actualizada del estado de los bienes mediante procesos de control especializados así lo señala Prado, A. (2017) a continuación:

“Determinar la cantidad exacta a requerir de bienes necesarios para el perfecto funcionamiento de la institución, asignándolos a cada ítem presupuestario, mediante una planificación detallada con los distintos departamentos y evaluando las distintas necesidades requeridas por los funcionarios. Además, se debe de asignar responsabilidades de cuidado, manejo y uso a los distintos funcionarios de la institución, mediante documentos y actas de entrega-recepción, las cuales entrarán en acción al momento de ocurrir alguna anomalía en los bienes asignados” (p. 21).

Cabe mencionar que referente a lo expuesto por el autor se debe constatar la cantidad exacta de los bienes, es decir de los de activos que posee la compañía y así poder realizar luego la toma física en base a la codificación a cada uno de los bienes de la institución que permita saber a qué funcionario están asignados y su ubicación, señalando en ellos diferentes características como son: color, tamaño, modelo, serie, precio, etc.

Constataciones físicas

Esta se da una vez que se procede a elaborar la respectiva planificación y cronograma por parte del área de bienes, se procederá a efectuar la constatación física de todos los activos, la cual deberá ser realizada por el guardalmacén y un delegado de la administración de control de bienes asignado por el titular de la institución, los cuales se encargarán de realizar esta constatación por lo menos una vez en el año en el tercer semestre del ejercicio fiscal, con el fin de conocer lo siguiente:

- El estado en que se encuentran los bienes.
- Su ubicación real y también a quién están asignados.
- Establecer los bienes que están en uso y los que han dejado de usarse.

Dicha constatación debe realizarse a todos los bienes que tenga en la institución; si se tiene sucursales en diferentes partes del país, se deberá planificar con tiempo para dirigirse a las distintas áreas y proceder con la constatación (Santillana, J., 2016).

Para poder cumplir con la identificación de los beneficios que aportaría la aplicación de un esquema de control para gestión administrativa de los activos fijos de la compañía, es necesario que la información a obtener sea clara y concisa, para luego poder reflejarla a través de los estados financieros de la empresa.

Los estados financieros son el resultado obtenido de todas las operaciones administrativas y contables que han sido obtenidas por la empresa en un período determinado, por lo que estos informes constituyen algo importante a la hora de tomar decisiones (Cárcava, A., 2019, p. 21).

A la hora de constatar los bienes de la empresa para verificar los detalles en un informe general, como parte de un proceso de control para Ron, R. (2016), al aplicar la normativa hace hincapié al tratamiento que se da a los activos fijos comúnmente llamados propiedad planta y equipos, la cual se refiere a:

Prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo para que los usuarios de los estados financieros puedan conocer información sobre las inversiones que la entidad tiene en sus activos, planta y equipo, y los cambios en esa inversión (p. 24).

El determinar la forma contable que se da a los activos fijos tiene gran connotación, considerando que los usuarios de los estados financieros puedan tener conocimiento de la inversión que tiene la empresa con los mismos, así como los cambios que se generen en dicha inversión, por lo que es importante considerar un control interno apegado a los activos que posee la entidad, cuya información sea de ayuda para la toma de decisiones.

6. Marco metodológico

La metodología utilizada dentro de este caso de estudio se relaciona directamente con el enfoque analítico, dado que el estudio no era experimental, basándose en información asignada por el GAD Municipal del Cantón Urdaneta, lo cual permitió indagar detalladamente el balance general, el estado financiero, y las diferentes variables que identifican las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, para así establecer la problemática y disponer los objetivos de la investigación.

Utiliza también el método cualitativo, ya que la recopilación de datos permitió hacer un estudio de manera más amplia y múltiple, lo cual permite evaluar la información manejando una comparación de procedimiento enfocándose en los registros contables del año 2021 y lo que pide las Normativas de Control Interno de Contabilidad, este tipo de datos funcionan dando resultados para realizar conclusiones y recomendaciones para mejoras de la entidad.

Se entrevistó a la contadora de la entidad, siendo una técnica factible para la investigación recopilando datos y respuestas para verificar si existe un control por parte del departamento de contabilidad hacia los bienes que existen en ella, intercambiando ideas de cuál sería la mejor solución para que los GAD municipales lleven con más eficacia procedimiento de baja de los bienes, como antes mencionado, ya sea por obsolescencia, pérdida o robo.

Utilizando asimismo el método de observación directa, el cual permitió analizar los bienes que se encontraban en mal estado dentro de la institución, obsoletos, sin sus ítems correspondientes y sin ser usados. La contadora me mostró algunos bienes los cuales no se han dado de baja y deberían haber estado dentro de los anteriores procesos, ya que esto mantiene en un desorden la entidad porque no son de utilidad dentro de ella.

7. Resultados

A través de lo analizado en la información facilitada por la entidad, los resultados muestran que 746 bienes contemplan la cuenta Propiedad, Planta y equipo, de los cuales se evidencia por medio de lo observado mediante la constatación física que el 17% se encuentra en estado bueno, el 41% en estado regular y 42% en mal estado (VER ANEXO Nro. 4), esto representa que deben iniciarse los procedimientos de baja correspondientes sean por destrucción o chatarrización por su condición de mal estado.

El valor contable se corrobora a través de la existencia de los bienes físicamente, tal como lo manifiesta el responsable de bienes y la contadora en la entrevista realizada, tomando como referencia la cuenta maquinarias y equipos cuyo valor corresponde a \$ 986415.61 tanto en libro mayor como en el informe de constatación física, de éste valor corresponde a dos equipos que se encuentran para dar de baja, \$ 275,500.00, lo que ocasiona que el valor en los estados financieros no representa la realidad de la entidad. (VER ANEXO Nro. 5).

La contadora de la entidad, expresa que las administraciones anteriores no le han dado importancia a la identificación y a los registros contables dados en la baja de bienes, ya que no existe un control de la misma, al momento de realizar la depreciación de un bien no lo llevan a cabo según los reglamentos gubernamentales, y este registro se da en el libro mayor donde se verifica la falta de valores comprobados, ya que momento de que existe la depreciación se registra el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

8. Discusión de resultados

De acuerdo a la información en este estudio de caso, se observó que la mayoría de bienes no tienen su verídico ítems históricos, están en estado obsoleto y dañado, esto se debe a la anomalía antes mencionada, lo cual se suscita que al momento que se compra un bien dentro de una entidad deben ser registrados con su respectiva cuenta para que sean reconocidos al momento de realizar la constancia física y determinar su respectiva depreciación año para identificar qué bien es utilizado por los empleadores y que no están arrumados en bodegas o distintos departamentos de la entidad. Se cálculo de depreciación aplicado aleatoriamente a la cuenta 141.01.04 maquinarias y equipos. De los seis ítems de maquinaria pesada que forman parte del componente Propiedad, Planta y Equipo, se tomó de muestra un bien para realizar el cálculo mensual aplicando el asiento contable correspondiente (Ver Anexo N°6).

En la parte contable debe haber una revisión por parte de la encargada del área, antes de ser subido al sistema todo tipo de documento contable, que esta sea verificada y autorizada, ya que se evidencio la falta de veracidad en los valores registrados en el periodo 2021, puesto que la comprobación de los mismos es realizada de manera errónea descuidando su existencia, ya que el contador anterior del área no dispuso una auditoría.

También se dialogó con la encargada del área de bienes, supo manifestar que se está creando una planificación para los procedimientos de baja del periodo presente, para que no existan anomalías antiguas, esto significa que deben realizar una planificación constatando un control interno y asegurarse de que se cumpla con ello, respetando los reglamentos de acuerdo a la ley, la normativa del sector público que son distribuidas de acuerdo a la Constitución del Ecuador.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9. Conclusiones

Mediante el informe de constatación física de bienes de larga duración y control administrativo se determinó que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta en el periodo 2021, presenta un listado de bienes en estado, bueno, obsoleto y/o dañado que no se les asigna valor, lo cual difiere con el valor en el mayor general presentado por el área de contabilidad al 31 de diciembre de 2021, siendo este no confiable.

Como consecuencia del mal manejo que se han estado manejando en la cuenta propiedad planta y equipo, la información contable que ha sido registrada y manifestada por la entidad en el periodo 2021, no es veraz, causando esto un problema dentro de la misma al momento de llegar a realizar una auditoría realizada por una máxima autoridad, ya que la institución no cumple con lo asignado dentro de los reglamentos, normativas expuestas por la ley.

Se deduce que la entidad no ha cumplido los procedimientos correspondientes en el proceso de baja, ya que existen bienes en estado de obsolescencia que no se usan dentro de ella por los empleadores, esto se determinó en la visita que realice a la entidad, la contadora mostró aquellos bienes que no están siendo utilizados y mediante la entrevista me supo manifestar que esto ha sido afectado desde periodos anteriores.

10. Recomendaciones

Se sugiere a la administración del GAD municipal que, al momento de hacer una adquisición de un bien, sea autorizado su uso cuando tenga toda la información del objeto que va a ingresar a la entidad, y cumpla con las condiciones requeridas para ser reconocido como un activo, todos los costos otorgados a la ubicación y se encuentre en las posiciones necesarias para funcionar de la forma esperada por la gerencia.

Se aconseja al momento que se ejecute el proceso de baja de bienes sea por obsolescencia o por daño, una vez dado el proceso por el área administrativa, el área contable proceda a eliminar el valor del bien, la depreciación acumulada y la diferencia con el valor en libros disminuirá directamente a la cuenta Actualización del Patrimonio, cual les permitirá al término del ejercicio fiscal obtener la razonabilidad en la presentación de sus Estados Financieros.

Se sugiere que los saldos contables se lleven correctamente en lo referente al valor residual y la depreciación acumulada, considerando que únicamente la depreciación de un activo cesará cuando el activo sea dado de baja, por tanto la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ordinario, a menos que se encuentre depreciado por completo y para ello se debe obtener el listado de los PPYE valorados en el proceso de constatación física anual que realiza la entidad.

Referencias bibliográficas

- AYALA, T., TIPANTUÑA, T., ZÁRATE, V., & VILLAVICENCIO. (2018). *Contabilidad General*. slideshare.
<https://es.slideshare.net/BAUTISTAACHASMAYTEAN/contabilidad-generalpdf>
- Cárcava, A. (2019). El Uso De Indicadores Financieros En El Análisis De La Información Contable; Una Aplicación A Los Ayuntamiento Asturianos, Citado de Revista Asturiana de Economía -RAE, pág. 21.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). *ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESTADO*. mesicic4_ecu_const.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. (2017). *REGLAMENTO ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO*.
<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/REGLAMENTO-DE-BIENES.pdf>
- NIC 406-05, N. D. C. I. (2014). *NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO*.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- NIC 406-10, N. D. C. I. (2014). *NORMAS DEL CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO*.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- NIC 406-11, N. D. C. I. (2014). *NORMAS DEL CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO*. PDF.

https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

Norma Internacional de Contabilidad 16. (2001). *Propiedad, Planta y Equipo*.

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2016.pdf>

Prado, A. (2017). “Contabilidad”, Editorial Prentice Hall Hispanoamericano, Tercera Edición 1997 Edición Actualizada, Bogotá Colombia, pág. 21.

Santin, J. (2018). Establecimiento De Sistemas De Control Interno, Primera Edición, Editorial Thomson, Nueva León México, pág. 45.

Ron, R. (2016). Utilización de normas de contabilidad en el Ecuador, Primera Edición. Quito Ecuador: Editorial Rosales, pág.24.

Anexos

1)

Consulta de RUC

RUC

1260000730001

Razón social

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON URDANETA

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal	
Nombre:	ZAMBRANO RODRIGUEZ AMADA ARGENTINA
Cédula/RUC:	1203944101

Actividad económica principal

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE
LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y
LOCALES.

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

REGIMEN AUTONOMO DESCENTRALIZADO

Clase contribuyente

OTROS

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

11/10/1913

Fecha actualización

13/06/2022

Fecha cese actividades

Agente de retención

SI

2)



UNIVERSIDAD TECNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACION, FINANZAS E INFORMATICA
DECANATO

Babahoyo, 21 de julio de 2022
D-FAFI-UTB-0310-2022

*Roberto H (E)
Revisor y procceder
segun correspondiente
1 Agosto 2022
Definido*

Lcda.
Amada Zambrano Rodríguez
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA
Urdaneta. -

De mis consideraciones:

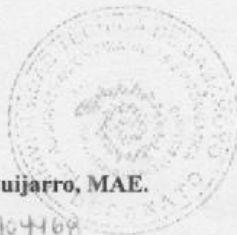
Reciba un cordial saludo por parte de la Facultad de Administración, Finanzas e Informática de la Universidad Técnica de Babahoyo, donde formamos profesionales altamente capacitados en los campos de Tecnologías de la Información y de Administración, competentes, con principios y valores cuya practica contribuye al desarrollo integral de la sociedad, es por ello que buscamos prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

La Señorita **CHEVEZ BASTIDAS STEPHANY JANETH**, con cédula de identidad No. 125121547-9, Estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, matriculada en el proceso de titulación en el periodo Abril 2022 – Septiembre 2022, trabajo de titulación modalidad Caso de Estudio, previo a la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como **LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**, solicita por intermedio del Decanato de esta Facultad el debido permiso para realizar el Caso de Estudio en la institución de su digna alcaldía, el cual titula: **CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN EL GADS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA, PERIODO 2021.**

Del señor alcaldesa.

Atentamente.

[Handwritten signature]
Lcdo. Eduardo Galeas Guijarro, MAE.
DECANO
0985404168



[Handwritten notes and stamps]
120
Prof
15/24

01 ABO 2022
[Handwritten initials]
10803

SECRETARIA GENERAL

C/c: Archivo

3)



G.A.D. Municipal del Cantón Urdaneta
 Av. Alfonso Bustamante y Concepción Landívar
 www.urdaneta.gob.ec

OFICIO N° 0018-2022-DA-FO-GADMCU

Urdaneta, 10 de agosto del 2022.

Sr.

Eduardo Galeas Guijarro, MAE

DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS E INFORMÁTICA.

En su despacho. -

De mi consideración. -

En atención a la sumilla inserta de la máxima autoridad, mediante documento D-FAFI-UTB-0310-2022, con fecha 21 de julio del 2021, que en su parte pertinente expresa lo siguiente: *"La señorita **CHEVEZ BASTIDAS STEPHANY JANETH**, con cedula de identidad No. 125121547-9, estudiante de la carrera de contabilidad y auditoría, matriculada en el proceso de titulación en el periodo abril 2022- septiembre 2022, trabajo de titulación modalidad caso de estudio, previo a la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, solicita por intermedio del decanato de esta facultad el debido permiso para realizar el caso de estudio en la institución de su digna alcaldía, el cual titula: CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN EL GADS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA, PERIODO 2021"*.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección se acoge a la sumilla inserta de la máxima autoridad, por lo consiguiente se autoriza a la señorita **CHEVEZ BASTIDAS STEPHANY JANETH**, para que realice el caso de estudio dentro de las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Urdaneta, previo a la obtención de su grado académico referente al **"CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE BAJA DE BIENES DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN EL GADS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA, PERIODO 2021"**.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Ing. Fulton Oviedo Castro, MBA.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL GADMCU.
JEFE DE TALENTO HUMANO (E).



pág. 1

4)

CONSOLIDADO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO				ESTADO DEL BIEN		
Código contable	Cuenta contable	Nro. De items	De	Bueno	Regular	Malo
141.03.01	Terrenos		20	20	0	0
141.03.02	Edificios, Locales y Residencias		12	10	2	0
141.01.03	Maquinarias y equipos		133	27	75	31
141.01.04	Mobiliarios		242	55	138	49
141.01.05	Vehículos		14	0	10	4
141.01.06	Herramientas		2	0	0	2
141.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos		200	15	77	108
141.01.08	Bienes artísticos y culturales		9	0	1	9
141.01.11	Partes y repuestos		114	0	3	111
TOTAL DE BIENES			746	127	306	314

5)

INVENTARIO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN 141.01.04												
Nro.	AREA	DENOMINACIÓN	MARCA	VALOR ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR DEPRECIACION	FECHA COMPRA	VIDA UTIL	CORTE DEPREC.	VALOR CONTABLE	ESTADO	COLOR
3	EQUIPO CAMINERO	EXCAVADORA	CATERPILLAR	\$ 177,900.00	\$ 17,750.00	\$ 159,750.00	3/4/2009	10	31/12/2021	\$ 17,790.00	MALO	AMARILLO
4	EQUIPO CAMINERO	RODILLO COMPACTADOR	CATERPILLAR	\$ 98,000.00	\$ 9,800.00	\$ 88,200.00	3/9/2009	10	31/12/2021	\$ 9,800.00	MALO	AMARILLO

Fuente: GAD municipal del cantón Urdaneta

6)

METODO DE LINEA RECTA			
AÑOS	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
0	0,00	0,00	122.288,00
1	12.228,80	12.228,80	110.059,20
2	12.228,80	24.457,60	97.830,40
3	12.228,80	36.686,40	85.601,60
4	12.228,80	48.915,20	73.372,80
5	12.228,80	61.144,00	61.144,00
6	12.228,80	73.372,80	48.915,20
7	12.228,80	85.601,60	36.686,40
8	12.228,80	97.830,40	24.457,60
9	12.228,80	110.059,20	12.228,80
10	12.228,80	122.288,00	12.228,80
ASIENTO CONTABLE MENSUAL			
CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
638.51.0	Depreciación Bienes de Administración	1019,07	
141.99.4	(-) Depreciacion Acumulada de Maquinarias y Equipos		1019,07
	Depreciación acumulada correspondiente al mes de Julio/2020		
Elaborado por: Stephany Chevez Bastidas			

1	<p>Entrevista dirigida hacia la Ing. Diana Arévalo encargada de los bienes, y la CPA. Iliana Garofalo del GAD Municipal Del Cantón Urdaneta</p> <p>¿Cuáles son las causas para dar de baja a un determinado bien de la institución?</p> <p>R; Se procede a dar de baja a un bien cuando se encuentra inservible, obsoleto o fuera de uso comúnmente.</p>
2	<p>¿Bajo qué normativa contable se realiza el proceso de baja de bienes en la institución?</p> <p>R; Según la ley todo Gobierno Autónomo Cantonal lo realiza mediante la Normativa Técnica Gubernamental, bajo el Reglamento de Administración del control de bienes del sector público, también aplica contablemente la NIC 16 porque el sistema SIG-AME está adaptado para la misma.</p>
3	<p>¿Cuál es la base legal por la cual se rige el proceso de baja de bienes en la institución?</p> <p>R; Se rige bajo el Reglamento de Administración del control de bienes del sector público y las normas del control interno; las que se aplican en ese caso (406).</p>
4	<p>¿Cuál es el procedimiento para iniciar el proceso de baja de un determinado bien en la institución?</p> <p>R; Mediante la revisión de técnicos especializados que certifiquen la validez del bien.</p> <p>Buscan técnicos de afuera, porque la entidad no cuenta con profesionales enfocados en el área de revisión (contratos fuera de la entidad).</p>

5	<p>¿Qué reglas internas tienen aplicadas para la gestión de la baja de bienes de la institución?</p> <p>R; No contienen reglamentos internos, se rigen por las de la constitución.</p> <p>Recién se está estructurando un reglamento de procedimiento de baja en la institución, tratando de manifestar todas las anomalías de periodo anteriores para que no vuelvan a pasar dentro del periodo 2022.</p>
6	<p>¿Cuáles son los responsables que intervienen en el proceso de baja de bienes?</p> <p>R; En este caso deberían intervenir en Mobiliarios; El jefe del equipo camionero, jefe de control de bienes y existencia, el director administrativo, la máxima autoridad (alcaldesa).</p> <p>Comisión: director financiero, administrativo, un delegado del área administrativa y jefe de control de bienes y existencia.</p>
7	<p>¿Cuáles inconvenientes se presentan en la baja de bienes?</p> <p>R; No existen códigos actualizados de acuerdo al catálogo de bienes emitido por el catálogo de finanzas.</p> <p>Los bienes no han sido registrados correctamente en las administraciones anteriores de acuerdo a la normativa. (no contienen fecha de compra, registros, depreciaciones).</p> <p>Anteriores administraciones no han hecho la respectiva baja de bienes aun habiendo informes de técnicos mecánicos en donde indican que la maquinaria y equipo se encuentra inservible, obsoleto y fuera de uso.</p>

8 ¿Cuál es el registro contable que realiza la administración para dar de baja un determinado bien?

R; Se rigen bajo las normas técnicas contabilidad gubernamental, el código 3.1.7 Disminución y Baja, dependiendo el tipo de baja revisan los procedimientos instructivos. También por medio de un instructivo de cuentas por cobrar o pagar, en tal caso existan pérdidas.

Organigrama del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Urdaneta

